

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, a de de de 1999.-Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de agosto y hasta el 30 de diciembre del 2000, al auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil –Sala "J"-, señor Federico Nicolás Autunno; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA